GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 4241170

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIOR

MINIS

07 NOV 2003NTIAGO, 07 de Noviembre de 2013

estos antecedentes, y

solicitado DOTALMENTE TRAMITADO parte resolutiones de la constanta de la const TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y Tos interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°14137 de fecha 07 de Abril de 2008, donde dice Nataniel Alexander, LEYTON, debe decir Nataniel Alexander RUIZ LEYTON RUN: 22.193.289-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación Identificación, para su conocimiento y consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DEL INTERIOR JEFE EXTRANGERA I MES

MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración